



Circular N° 35-RRHH/DSE-DSC- 016 -2021

Caracas, 14 de Diciembre de 2021.

Ciudadanos
Decanos y Directores de Dependencias Centrales
Universidad Central de Venezuela

Atención: Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores.

Sirva la presente, para informales que desde el **lunes 10/01/2022** hasta el **lunes 31/01/2022**, se realizará el Proceso Censal **FE DE VIDA** del Personal Jubilado y Pensionado por Incapacidad y Sobrevivencia, de la Universidad Central de Venezuela, a través del Departamento de Recursos Humanos de cada Facultad y Dependencia Central.

1. Marco Legal:

Artículo N° 37, del Reglamento de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios: "Los beneficiarios de una jubilación o de una pensión de incapacidad o de sobrevivientes, estarán obligados a demostrar su supervivencia dentro del mes de enero de cada año, sin el cual no se le dará curso al pago correspondiente".

2. Cronograma de Actividades:

Publicación: El Vicerrectorado Administrativo y la Dirección de Recursos Humanos, notificarán a través de las redes sociales de la UCV, el aviso correspondiente al inicio y culminación del Proceso Censal 2022, en concordancia a las Normas de los Procedimientos Administrativos para tal fin.

Las Facultades y Dependencias Centrales, iniciarán la recepción y revisión de los recaudos consignados por los interesados, por ser requisitos indispensables para dar Fe de Vida.

3. Documentos a Consignar Según el Caso:

Por vía de excepción en el año 2022, se presentará un documento distinto al requerido en la Circular N° 35-DRRHH/DSE-DSC-23-2018 del 14/11/2018 (Fe de vida), tal como se realizó durante el año 2021, para darle continuidad al pago de pensión al personal jubilado, pensionado por incapacidad y sobreviviente tanto a los que habitan en Venezuela como a los que residen en el extranjero, debido a las Normas de bioseguridad expuestas por la Organización Mundial de la Salud y ordenadas por el Ejecutivo Nacional, propiciadas por la situación de Pandemia Covid-19. Sistema de aplicación, para cumplir con lo contenido en el artículo N° 37 del Reglamento de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Funcionarias o Empleados o Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, antes mencionado.

En concordancia a la medida de excepción aprobada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria el 13 de enero del año 2021 (CU.2021-0668), la implementación de un nuevo método para el proceso censal Fe de Vida 2021, al personal Docente, Administrativo y Obrero, Jubilado y Pensionado por Incapacidad o Sobrevivencia que habitan en el territorio venezolano o que residen en el exterior, el cual consiste en remitir vía correo electrónico a las Oficinas de Recursos Humanos de las Facultades y Dependencias de esta Casa de Estudios, lo siguiente:

1) Planilla de Declaración Jurada de Fe de Vida (Anexa) que deberá contener los datos correspondientes al beneficiario, escanear una vez sea firmada y estampadas las huellas dactilares por el remitente identificado, según el caso, con los siguientes títulos:

- DECLARACIÓN JURADA FE DE VIDA PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO POR INCAPACIDAD.

NB/AG/ML



➤ DECLARACIÓN JURADA FE DE VIDA POR PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE.

- 2) Cédula de identidad;
- 3) Pasaporte, en el caso de los que residen fuera de Venezuela.
- 4) De lograr gestionar ante las instancias pertinentes, los hijos mayores de dieciocho (18) años, deben presentar en los primeros treinta (30) días continuos de cada ejercicio fiscal: **carta de soltería** y; a partir de los veintidós (22) años, adicionalmente, presentar **constancia de estudio de pregrado**, a ser renovada según la temporalidad del régimen de estudio (trimestral, semestral, anual).
- 5) Los residentes en Venezuela o en el Exterior que ya tramitaron su Fe de Vida en el presente ejercicio fiscal, podrán remitirlo a la dirección de correo que le corresponda, sin la obligación de enviar dicho documento por las diferentes empresas de encomiendas.

De esta manera, podrán dar Fe de Vida, evitando traslados distantes y poner en riesgo la salud ante la Pandemia Covid-19, remitiendo dicha información a la dirección de correo electrónico dependiendo de la Facultad o Dependencia Central de adscripción, que se indican de seguida:

FACULTADES	Correo Electrónico
AGRONOMIA	agronomiafedevda@gmail.com
ARQUITECTURA Y URBANISMO	faufedevda@gmail.com
CIENCIAS	fedevda2021ciencias@gmail.com
CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS	fedevda2021@gmail.com
CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	fedevdafaces@gmail.com personalfacesucv@gmail.com
FARMACIA	rrhhfacultadfarmaciaucv@gmail.com
HUMANIDADES Y EDUCACION	rrhh.fedevda2021@gmail.com
INGENIERIA	censofedevdarrhhing@gmail.com grelisriera@hotmail.com
MEDICINA	ninel.aik@gmail.com fedevda2021med@gmail.com
ODONTOLOGIA	rrhh.odont.ucv@outlook.es
CIENCIAS VETERINARIAS	fedevdafcvucv@gmail.com

NB/AG/ML



DEPENDENCIAS	Correo Electrónico
RECTORADO	pavlovarodriguez@hotmail.com
VICERRECTORADO ACADEMICO	enrique_gonzalez41@hotmail.com
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	iraimacnavarro@gmail.com
SECRETARIA	rrhdelasecretaria@gmail.com
ADMINISTRACION Y FINANZAS	gestionderrrh.daf.ucv@gmail.com
GERENCIA INFOR. CONC. Y TALENTO (BIBLIOTECA)	dpto.rrhh.gict@gmail.com
CENDES	dptorrrhcendes@gmail.com
C.D.C.H.	cdchrrrh@gmail.com
MANTENIMIENTO	lulibethpinate@gmail.com rrhhdireccionmantenimientoucv@gmail.com
ASESORIA JURIDICA	libiaguevi@hotmail.com
AUDITORIA INTERNA	mariajosedesousaabreu@gmail.com
CULTURA	recursoshumanosculturaucv@gmail.com
DEPORTES	rrhhdeportes2017@gmail.com
COPRED	copred.rrhh@gmail.com
ORGANIZACION BIENESTAR ESTUDIANTIL	rrhhobe@gmail.com villalbaander76@gmail.com
RECURSOS HUMANOS	departamento.personal35@gmail.com
INFORMACION Y COMUNICACION	admdicucv@gmail.com
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	capitalhumano.dpp@gmail.com
COMISION ELECTORAL	aura.penaloz@gmail.com
CONSEJO APELACIONES	consejoapelacionesucv@gmail.com
SEGURIDAD	daniamolina01@yahoo.es
SERVICIOS ESTUDIANTILES MARACAY	se.rrhh@gmail.com
DTIC (INFORMATICA)	jonathanosuna.ucv@gmail.com
DICORI	fran10631@gmail.com
EXTENSION UNIVERSITARIA	deu.rrhh@gmail.com
SADPRO	danmargonzalez15@gmail.com
ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL (DASS)	rrhhdassucv@gmail.com
FORMACION Y PROYECCION UNIVERSITARIA	rrhh.fipu@ucv.ve
GERENCIA DE POSTGRADO	ramirezanita44@gmail.com
JARDIN BOTANICO	institutojardinbotanicoucv@gmail.com

NB/AG/ML



4. **Otros:**

Los trabajadores, cuya Jubilación o Pensión por Incapacidad o Supervivencia sea de fecha efectiva antes del año 2022, y que se encuentren realizando el trámite administrativo durante el mes de enero del año 2022, deberán censarse al momento que la Jefatura de Recursos Humanos y/o Administración de Cada Facultad o Dependencia Central confirme que se encuentra en condición de Jubilado, Pensionado por Incapacidad o Supervivencia en la Nómina Central.

5. **Consecuencias de No Cumplimiento:**

En caso de no presentar los documentos supra mencionados, una vez transcurrido el mes de enero 2022, se deberá proceder a la suspensión del pago de la Pensión del Personal Jubilado, Pensionado por Incapacidad y Supervivencia, siendo esto responsabilidad de los Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores de cada Facultad o Dependencia Central, a través de la División de Nómina, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas.

6. **Procesamiento y envío de la Información por parte de las Facultades y Dependencias Centrales:**

6.1. Los Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores remitirán a la Dirección de Recursos Humanos, vía correo electrónico: censofedevdaucv@gmail.com, los listados del personal Censado y No Censado, agrupando en el mismo cuadro al personal Docente, Profesional, Administrativo, Técnico, de Servicio, Obrero y Vigilante el día 15/02/2022 "SIN PRÓRROGAS".

6.2. **Normas para plasmar el contenido informativo del Cuadro: Censo Fe de Vida 2022:**

- En las Observaciones indicar si el sobreviviente padece algún tipo de discapacidad debidamente certificado por el Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
- Así como, datos del Documento Fe de Vida País desde donde se emite y Fecha de Emisión (de ser extranjera).
- Sobrevivientes menores de edad, indicar en las observaciones Apellidos y Nombres del Tutor.

7. **Procedimiento implementado por la Dirección de Administración y Finanzas, para el Personal que no cumplió con el Proceso Censal:**

7.1. **Desincorporación del Personal por no Presentar la Fe de Vida:**

- I. Para este procedimiento se utilizará el formulario Aviso para Disminución de Asignación de Nómina. (indicando suspensión por censo)
- II. El formulario debe ser introducido y enviado a la División de Nómina electrónica y físicamente.
- III. La División de Nómina recibe el formulario y procede a la desincorporación al Sistema Central de Nómina.
- IV. Enviar a la Dirección de Recursos Humanos, copia del oficio recibido por la División de Nómina, vía correo electrónico: censofedevdaucv@gmail.com donde solicitan la desincorporación del personal jubilado, pensionado por incapacidad y supervivencia, por no haber cumplido con el proceso de la Fe de Vida, en el mes de enero.

7.2. **Incorporación por Censo:**

- A. Por medio del sistema SICMOV: Remitir Planilla de Incorporación por Censo de Jubilados y Pensionados por Incapacidad y Supervivencia.

NB/AG/ML



- B. La planilla está diseñada sólo para el manejo del personal pasivo.
- C. El formulario debe: ser introducido y remitido de manera electrónica y física a la División de Nómina.
- D. La División de Nómina recibe el formulario y procede a la incorporación al sistema Central de Nómina.

7.3. **Pagos de Meses Anteriores-Censo:**

1. Una vez incorporado el formulario al Sistema Central de Nómina, la División de Nómina remitirá copia de los formularios aceptados, a la División de Tesorería.
2. La División de Tesorería realizará transferencia de los abonos no efectuados al beneficiario en su cuenta correspondiente.

Finalmente, les solicitamos a los Jefes de Recursos Humanos y/o Administradores de las Facultades y Dependencias Centrales, difundir la información del Proceso Censal 2022, a través de los diferentes medios sociales internos.

Sin otro particular al cual hacer referencia, quedan de ustedes.

Atentamente,

Lic. Marvelys Castillo
Directora de Recursos Humanos



C.C: Rectorado / Vicerrectorado Académico / Vicerrectorado Administrativo / Secretaría / Auditoría Interna APUCV / APUFAT / SINATRAUCV Caracas / SINATRAUCV Maracay / SOCEUCV / SUTRAUCV Caracas SUTRAUCV Maracay / SINTRAUCV / Programa Nueva Esparta / UCV Barquisimeto / EUS Ciudad Bolívar / EUS Barcelona

NB/AG/ML